

# Los principales cambios en materia laboral para 2022



Un reto para las empresas:  
implementación de los principales  
cambios laborales  
por Luis Martínez Carrillo

***Teletrabajo, subcontratación, Salario Mínimo así como el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral son temas de relevancia en materia laboral para el 2022.***

En los últimos años, la legislación mexicana ha pasado por muchos cambios y actualizaciones en materia laboral, la mayoría con la finalidad de cumplir los compromisos asumidos por México en el T-MEC desde el pasado 30 de noviembre del año 2018, siendo los cambios más relevantes los siguientes.



Suscríbete a nuestro **Newsletter**

## Teletrabajo

A partir de enero del 2021, se incluyó al “teletrabajo” o “home office” como una modalidad para desempeñar nuestras actividades laborales.

Sin embargo, ante la poca claridad sobre las obligaciones para el patrón y personas trabajadoras, este año la Secretaría del Trabajo y Previsión Social deberá emitir la Norma Oficial relativa a la ergonomía y salud psicosocial de las personas teletrabajadoras.

## Subcontratación u “Outsourcing”

Uno de los cambios más relevantes y controvertidos del 2021 fue la derogación de los artículos 15-A al 15-D de la Ley Federal del Trabajo.

**Lo anterior significó que un gran número de empresas aceleraran la regularización de relaciones laborales existentes con aquel personal contratado bajo outsourcing.**

Por lo tanto, durante el mes de enero del 2022, el outsourcing deberá haber desaparecido por completo y comenzará la etapa de inspección.

## Salario Mínimo

El incremento al salario mínimo dio mucho de qué hablar en este inicio del 2022, pues en sintonía con los últimos ajustes: aumentó 22%.

Por supuesto, es un cambio significativo que se deberá contemplar en la planeación anual de todas aquellas micro y macro empresas.

# Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral

Uno de los cambios más importantes es la creación del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, que ha tomado los últimos 2 meses del 2021 y entrará en acción plena en 2022,

Los centros sustituirán las Juntas de Conciliación en cada uno de los estados de la República.

Por lo que se deberá poner especial atención en el seguimiento de trámites relacionados con:

- Contratos colectivos
- Registros sindicales
- Reglamentos interiores de trabajo
- Las pláticas conciliatorias

Durante noviembre y diciembre del 2021, estados como Querétaro, Estado de México y Tabasco tuvieron gran éxito con la implementación de dicho sistema, sin embargo, toca al resto del país fortalecer y acatar los nuevos procedimientos emitidos por las nuevas autoridades laborales.

Estos son sólo algunos de los cambios que se verán durante el 2022, y que consideramos han sido los más relevantes debido a:

- La magnitud de procesos mencionados.
- Lo que puede significar económica y administrativamente para las empresas del país.

Sin duda, habrá que poner atención a la manera en la cual las micro y macro empresas busquen acatar cada una de las normativas mencionadas anteriormente, siendo así ya un año histórico en la legislación mexicana.



Contáctanos  
para asesorarte

**(33)1267 5281** 



**LUIS MARTÍNEZ**

ABOGADO

[luismartinez@strategofirma.com](mailto:luismartinez@strategofirma.com)